

Decreto No. 1615, que nombra al Ingeniero Samuel S. Conde Vicepresidente de la Corporación Azucarera de la República Dominicana.
(G. O. No. 8899, del 21 de Octubre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1615

VISTO el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Corporación Azucarera de la República Dominicana No. 78 del 4 de diciembre de 1963, modificado por la Ley No. 447 de fecha 19 de octubre de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El Ingeniero Samuel S. Conde queda nombrado Vicepresidente de la Corporación Azucarera de la República Dominicana, a partir del 1ro. de noviembre de 1964.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1616, que otorga exequátur de Abogado a la Dra. María A. Marín U. de Peguero.

(G. O. No. 8899, del 21 de Octubre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1616

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a la Doctora María Altagracia Marín Uribe de Peguero, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1616 bis, que nombra al Padre Rogelio Delgado Bogaert Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Culto.

(G. O. No. 8899, del 21 de Octubre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1616 bis

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Padre Rogelio Delgado Bogaert, queda nombrado Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso